

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL D



**Documento del Proceso del P
Participativo Año Fisca**



PRESENTACIÓN

En el distrito de Tarucachi, en los últimos años el manejo del desarrollo local ha tenido una mayor responsabilidad en la gestión de su Concejo Municipal mas no a través de una participación activa y sostenible de su población, ya que fue débil el proceso de implementación de la participación democrática y ciudadana, que todo Gobierno Publico debe cumplir obligatoriamente a fin de garantizar la debida participación de los actores sociales en la toma de decisiones y posterior control ciudadano de la gestión municipal.

La presente gestión municipal ha tomado conocimiento de la real situación económica, financiera, de los recursos humanos, de los avances del Plan de Desarrollo Concertado, el Proceso del Presupuesto Participativo, así como la prestación de los Servicios Públicos para poder diseñar, objetivos, estrategias y acciones posibles de ser realizadas.

El inicio de toda gestión municipal genera expectativas en la población, pues se espera que las promesas electorales y los aspectos positivos de la gestión saliente, así como los acuerdos del presupuesto participativo, se articulen y contribuyan al desarrollo de la localidad.

Abordar los desafíos que implica responder a estas expectativas, requiere una visión de conjunto para identificar los más importantes y la forma de asumirlos. De esta manera se podrán tomar mejores decisiones y con sentido de oportunidad.

Para iniciar con buen pie la gestión municipal, la presente gestión municipal presenta claramente ante la población y los servidores públicos cómo pretenden alcanzar los principales objetivos de desarrollo local y a través de qué espacios y mecanismos de participación. Ello contribuirá a la legitimidad y a una mayor afirmación de la gobernabilidad local.

Asimismo somos conscientes que uno de los aspectos importantes de lograr el desarrollo local es que tanto el Gobierno Local así como sus actores sociales y los agentes del desarrollo participen activamente en la identificación, priorización y toma de decisiones orientadas a lograr la ejecución de inversiones que beneficien en conjunto a la población Distrital.

Por la mencionado, La Municipalidad Distrital de Tarucachi a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo Distrital para el año fiscal -2022, ha desarrollado las fases del mencionado proceso, con la finalidad de cumplir con lo que estipula la normatividad establecidas en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 171-2003-Ef, que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, donde se establecen disposiciones que aseguran la participación efectiva de la Sociedad Civil en la programación del Presupuesto Público.

En esta perspectiva; el proceso participativo, se constituye en un mecanismo de desarrollo local, a través de un conjunto de acciones que tienen la participación de la Sociedad Civil Organizada, como eslabón fundamental en el proceso de



toma de decisiones, realizando para tal fin uno (01) talleres de Capacitación y trabajo con la Sociedad Civil y autoridades locales en todo el proceso.

Es en estas circunstancias que la Municipalidad Distrital de Tarucachi, mediante la Gerencia de Planificación y Presupuesto; apoyada a través de la contratación de un profesional cuya experiencia y conocimientos contribuyeron a que la toma de decisiones sea más informada, tomando en cuenta las normas legales y técnicas y su adecuación a la realidad específica del distrito; desarrolló un plan de acción, dada la importancia del Presupuesto Participativo Distrital en el desarrollo sostenible orientado en el cambio progresivo y continuo hacia mejores niveles de vida del Distrito de Tarucachi.

Es así que la Municipalidad Distrital de Tarucachi, generó y garantizó las condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso del Presupuesto Participativo Distrital – 2022, bajo los principios de una total transparencia, participación e inclusión y una total articulación sistémica de los Agentes Participantes, incluyendo a los sectores del estado, con el fin de generar relaciones de mayor complementariedad y mayor eficiencia del proceso; Todo ello con el objetivo de reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, mejorar la asignación de recursos públicos, involucrar y comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de desarrollo Distrital de Tarucachi 2021-2025, creando conciencia en la población como principales actores en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible de nuestra querida Tarucachi.

Tarucachi, Marzo del 2021



I. ASPECTOS GENERALES

1. CONCEPTOS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello el gobierno local promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos de la Municipalidad.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Presupuesto Participativo se orienta a definir las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Es un instrumento de política y a la vez de gestión, con el cual las autoridades locales, las organizaciones de la población y las instituciones de la sociedad civil definen como y en que se orientarán los recursos públicos. El Presupuesto Participativo debe de articularse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Concertado como resultado de la identificación de los problemas más relevantes de la localidad.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución y viceversa. De esta manera, los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al ser pensados y priorizados en función de resultados (solución de problemas) y estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de los sectores más necesitados.

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo, son:

1. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.



2. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
3. Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

2. BASE LEGAL

Se sustenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDT-T que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022, según el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo.

3. ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1 ALCALDE

- ❖ Convoca a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidentes de los Consejos de Coordinación.
- ❖ Organiza las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- ❖ Propone a consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- ❖ Propone la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- ❖ Determina e informa a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- ❖ Dispone las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.



- ❖ Desarrolla las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- ❖ Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

3.2 CONCEJO MUNICIPAL

- ❖ Aprueba las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- ❖ Fiscaliza el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ❖ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o el Gobierno Local.

3.3 CONSEJOS DE COORDINACIÓN LOCAL

- ❖ Participa y promueve activamente el proceso.
- ❖ Responde a las convocatorias que realiza la autoridad local.
- ❖ Coordina la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.

3.4 AGENTES PARTICIPANTES

- ❖ Representan a las organizaciones que los han acreditado.
- ❖ Participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ❖ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del Proceso.
- ❖ Otros que demande el proceso.

3.5 EQUIPO TÉCNICO

El equipo Técnico se conformó mediante Resolución de Alcaldía N°043-2021-A/MDT-T, la cual está integrado por funcionarios de la municipalidad distrital de TARUCACHI, teniendo como función el siguiente:

- ❖ Desarrollar las guías metodológicas de los talleres.
- ❖ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ❖ Facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo.
- ❖ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos.
- ❖ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales.



3.6 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como rol:

- ❖ Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- ❖ Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- ❖ Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

3.7 COMITÉS DE VIGILANCIA

El comité de Vigilancia tiene como rol:

- ❖ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ❖ Informar al Consejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

4. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se refiere a que el Alcalde informa a la población el porcentaje del Presupuesto Institucional en gasto de inversión que corresponda al presupuesto participativo el cual debe ser difundido mediante medios de comunicación. La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de Inversión a través de aportes de los recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a mejorar la calidad de vida.

5. REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se refiere a que la municipalidad como gobierno local registra el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). Se muestra el interactivo Además de publicar a través del aplicativo interactivo para el proceso participativo, la misma ha sido publicada en la página web de la institución y en medios de comunicación (escrita, radial y televisiva).

Ver Anexo N°01



II. PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022

1. CICLO PREPARATORIO

La Municipalidad Distrital de Tarucachi ha desarrollado el Proceso del Presupuesto Participativo, en cumplimiento al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado el 26 de Marzo del 2010, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que es de vigencia permanente y de cumplimiento obligatorio y En concordancia con la Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, conforme al siguiente detalle:

PREPARACIÓN

- Aprobación y difusión de la Ordenanza.
- Conformación del Equipo Técnico
- Preparación de Cronograma de Capacitación
- Preparación de materiales para talleres
- Invitación para la participación en el proceso
- Convocatoria Pública
- Acciones de capacitación
- Inscripción de agentes participantes

CONCERTACIÓN

- Elaboración y aprobación del plan de actividades
- Taller Rendición de cuentas y PDC
- Taller de diagnóstico
- Identificación y priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución.
- Identificación de proyectos.
- Evaluación técnica de proyectos
- Priorización de proyectos

COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

- Reunión de coordinación Gobierno Regional y Alcaldes

FORMALIZACIÓN

- Formalización de Acuerdos y Compromisos
- Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos



Representantes de la Sociedad Civil por tipo de Organizaciones

TIPO ORGANIZACIÓN	CANTIDAD
ASOCIACION CIVIL	1
ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	3
COMITE DEL VASO DE LECHE	1
CONSULTOR EXTERNO	1
FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	3
JUNTA O COMITE VECINAL	4
OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	5
OTROS	1
TOTAL	19

Fuente: Libro de Registro de Organizaciones de la MDT

Cuadro N° 02

Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital

CARGO	NOMBRE	DNI
ALCALDE	JUAN VELÁSQUEZ LIMACHE	42405815
REGIDOR MDS	HILARIO GARCIA ALE	00429985
REGIDOR MDS	ELVIRA ALE LIMACHE	00673890
REGIDOR MDS	MORGAN GERONIMO CACERES MAMANI	46370512
REGIDOR MDS	REYNALDO MONROY RODRIGUEZ FLORES	70303871
REGIDOR MDS	EUFRASIO SIMON ALE CUTIPA	00673844
SUB PREFECTO	JULIÁN CALIZAYA MENDOZA	43526999
PRESIDENTE JAAS DE TARUCAHI	FLORENCIO JUVENAL ALE ALE	00673760

En concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Art. 102°

1.5. ELECCIÓN Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2022.

En el Taller de Final de Formalización de Acuerdos y Rendición de Cuentas realizado el día 03 de Marzo del 2021, se eligió a los representantes del Comité de Vigilancia y Control,

, cuyos miembros integrantes son:



Cuadro N° 03

Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
FRANCISCO LIMACHE ALE	00673869	JUNTA DE REGANTES TARUCACHI
CASILDA MAMANI CALIZAYA	44731587	JUNTA DE REGANTES TARUCACHI

Fuente: Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2022

TALLERES DE TRABAJO

2.1. TALLER DE CAPACITACION

- El Taller de Capacitación programado para el mes de febrero en el distrito de Tarucachi se llevó a cabo el día 15 de febrero, inicialmente programado para el día 10 de febrero. El número de pobladores asistentes fue de 15 personas. La asistencia al taller de capacitación se realizó de acuerdo a los acuerdos del Presupuesto Participativo 2022.
- Los talleres de Trabajo para la priorización de Proyectos se realizó el mismo día de la capacitación y una vez culminado el Taller de Capacitación.

Cuadro N° 03
Proyectos Distritales

SECTOR	IDEA DE PROYECTO IDENTIFICADO
DISTRITO DE TARUCACHI	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA Y ACEQUIA ALFAYANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL CALISTIA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI-PROVINCIA DE TARATA-REGION TACNA
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL AVIRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI PROVINCIA DE TARATA – REGION TACNA
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI



Ver copia de los documentos en el **Anexo N° 07**.

2.2. TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, RENDICION DE CUENTAS Y ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

La Fase referida a la Formalización de Acuerdos y Compromisos, Rendición de Cuentas y Elección del Comité de Vigilancia se realizó el día 03 de marzo del 2021, en conformidad con los acuerdos del Equipo Técnico,

En el Taller mencionado se aprobó:

- No identificar ni priorizar gran cantidad de proyectos para el programa de inversiones 2022.
- Priorizar proyectos integrales para posteriormente realizar los estudios de Pre-inversión y presentación ante los niveles regionales y nacionales para su ejecución a fin de lograr el financiamiento de los mismos.
- Asimismo se priorizó algunos proyectos para realizar su financiamiento a través de los diversos programas sociales existentes como: TRABAJA PERU, JUNTOS, etc.
- La asignación presupuestal se efectuará en forma proporcional a la naturaleza de cada uno de los proyectos ejecutados, y otros se convertirán en proyectos de continuidad.



Por consiguiente los proyectos a ejecutarse durante el período 2022, son:

EJE ESTRATEGICO	PROYECTO PRIORIZADO	PRIORIDAD
DESARROLLO ECONOMICO	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA Y ACEQUIA ALFAYANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI	1
DESARROLLO ECONOMICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL CALISTIA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI- PROVINCIA DE TARATA-REGION TACNA	2
DESARROLLO ECONOMICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL AVIRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI PROVINCIA DE TARATA – REGION TACNA	3
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE CAPACIDADES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI	4

CONCLUSIONES

- 4.1. De conformidad con la Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDT-T, se dio cumplimiento al Reglamento y Cronograma para el proceso de Presupuesto Participativo 2022, desarrollado bajo la responsabilidad del Equipo Técnico y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.
- 4.2. El Equipo Técnico ha estado conformado de acuerdo al Art. 102 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales han sido reconocidos mediante las Resoluciones de Alcaldía correspondientes y que forman parte del presente documento.
- 4.3. El proceso de Presupuesto Participativo 2022, ha cumplido con las fases sugeridas en el Instructivo N° 001-2015-EF/76.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, garantizando la participación activa y comprometida de los representantes de la sociedad civil.



4.4. La Visión y Ejes Estratégicos del Distrito, han sido tomados del Plan de Desarrollo Local Concertado, que asegurando el desarrollo sostenido y la gobernabilidad e institucionalidad, a través de sus cuatro (4) Ejes Estratégicos:

EJE 1 : DESARROLLO ECONOMICO

EJE 2 : TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE 3 : DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

EJE 4 : DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE CAPACIDADES



ANEXO N° 01

- **REPORTES DE INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

MEF/DGPP
 Fecha : 11/05/2021
 Hora : 10:12:35 AM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 AGENDA DEL PROCESO

RP1011
 PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 23. TACNA
 PROVINCIA : 04. TARATA
 PLIEGO : 07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	OBS. A LA EJECUCION	FASE
1	PREPARACION	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		19/02/2021	9:00	19/02/2021	9:00		PREPARACION
2	CONVOCATORIA PUBLICA Y DIFUSION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI		25/02/2021	9:00	25/02/2021	9:00		CONVOCATORIA
3	INSCRIPCION Y REGISTRO DE AGENTES	LOCAL DE USOS MULTIPLES DE TARUCACHI		26/02/2021	9:00	03/03/2021	9:30		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
4	RENDICION DE CUENTAS	LOCAL DE USOS MULTIPLES DE TARUCACHI		03/03/2021	9:30	03/03/2021	10:00		RENDICION DE CUENTAS
5	TALLER DE CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES	LOCAL DE USOS MULTIPLES DE TARUCACHI		03/03/2021	10:00	03/03/2021	10:30		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
6	PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCION DEL COMITE DE VIGILANCIA	LOCAL DE USOS MULTIPLES DE TARUCACHI		03/03/2021	10:30	03/03/2021	11:00		FORMALIZACION DE ACUERDOS



ANEXO N° 02

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021-MDT-T**
- **REGLAMENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Municipalidad Distrital de Tarucachi



ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 003-2021-MDT/T

Tarucachi, 23 de febrero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 23 de febrero de 2021, con el voto MAYORITARIO de sus miembros, en ejercicio de las facultades que del confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades ley Nº 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9º, 53º, 97º y la Décimo Sexta Disposición Complementaria prescriben que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, consecuentemente los artículos 18º y 20º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales, y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, así mismo mediante la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley Nº 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2º, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, el artículo 9º, numeral 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los planes de desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo a propuesta del Alcalde, cuya atribución consta en el numeral 9) del artículo 20º de la citada norma;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el voto MAYORITARIO de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Municipalidad Distrital de Tarucachi

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 003-2021-MDT/T

Tarucachi, 23 de febrero de 2021

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Tarucachi para el año 2022, el mismo que consta de diecinueve (19) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- FACÚLTESE al Señor Alcalde Distrital para que mediante Decreto de Alcaldía pueda aprobar las normas complementarias para la correcta aplicación de la presente norma.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE

Artículo 07°.- El comité de vigilancia del Presupuesto Participativo.

Corresponde a la sociedad civil la vigilancia y desempeño del Gobierno Local en referencia al Presupuesto Participativo y de los compromisos asumidos por la sociedad civil y demás agentes participantes en dicho proceso, para tal efecto, los Agentes participantes eligen y conforman el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2022 en el Taller de formalización de Acuerdos y Compromisos.

El comité de vigilancia se conforma en el proceso y finaliza su labor en Diciembre del año siguiente.

Está conformado por miembros elegidos entre representantes de la sociedad civil inscritos para participar en proceso del presupuesto participativo, y compuesto por (03) miembros.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- Ser representante de una organización social de base o institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional con personería jurídica en actividad.
- Haber asistido a la capacitación y a los talleres de trabajo, hasta un 70% de asistencia efectiva.
- Radicar en la jurisdicción, teniendo DNI del Distrito de Tarucachi.
- No haber sido parte del Comité de Vigilancia del proceso de presupuesto participativo inmediatamente anterior.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

Sus principales funciones de Comité de Vigilancia son:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo
- b) Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- c) Vigilar que los recursos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- d) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- e) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital, sobre los resultados de la vigilancia.



Concluida la elección del Comité de Vigilancia este será reconocido con una Resolución de Alcaldía, correspondientes.

Artículo 08°.- Conformación del Equipo Técnico

El Equipo Técnico, lo conforman el encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina de Logística y Patrimonio.

Asimismo, podrán incorporarse al equipo técnico hasta tres (03) expertos o profesionales de la sociedad civil, con experiencia en temas de planeamiento, presupuesto y sistema nacional de inversión pública, etc. los mismos que serán acreditados por sus organizaciones en la fase de identificación y registro de agentes participantes.

TITULO IV

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 11°.- Fases del Proceso.

Se realizara tomando en cuenta la realidad territorial y organización de la provincia, en base al procedimiento establecido en el instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y la Ley N°29298 Ley que modifica la Ley N°28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo". Se considera en el marco normativo del Presupuesto participativo 04 fases siguientes:

- a) Preparación
- b) Concertación
- c) Coordinación entre los niveles de gobierno
- d) Formalización

CAPITULO I

PRIMERA FASE: PREPARACION

Artículo 12°.- Fase de preparación

Esta fase es desarrollada por la Municipalidad y el Consejo de Coordinación Local Distrital. Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria pública, identificación y registro de agentes participantes, capacitación de los agentes participantes, para los cuales se requiere la aprobación y difusión de la Ordenanza, conformación del equipo técnico y preparación de información para los talleres:

- a) **Comunicación:** La comunicación se realizará mediante difusión del proceso de Presupuesto Participativo, a cargo de equipo técnico en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital y Equipo Funcional de Imagen Institucional, debiéndose garantizar una masiva difusión a través de los medios de comunicación de mayor cobertura.
- b) **Sensibilización:** Se promoverá la participación de la sociedad civil organizada como agente fundamental para el éxito del proceso participativo.
- c) **Convocatoria:** La Municipalidad, en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, a participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022.

La convocatoria se publicará a través del portal de la Municipalidad, en las vitrinas de la Municipalidad, en medios radiales, perifoneo, entre otros medios de difusión disponibles.

- d) **Identificación y Registro de Agentes Participantes:** Los Agentes Participantes están constituidos por los representantes de cada organización de la sociedad civil de diverso tipo y nivel con sede en el distrito. Participan en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo, estando facultados a proponer, opinar y aprobar proyectos considerados en la cartera de proyectos propuestos:

Son Agentes Participantes:

- Alcalde.
- Los regidores distritales.
- Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Miembros del Comité de Vigilancia.
- Un representante de las organizaciones de la sociedad civil habilitados en el registro de organizaciones sociales del distrito.



- Un representante de cada uno de las instituciones educativas del distrito.
- Un representante de cada una de las instituciones públicas y privadas del distrito (Gobernación, Policía Nacional, Centros de Salud, Bomberos, iglesias, etc.).

Con la debida anticipación, la Municipalidad Distrital deberá publicar la relación de agentes participantes habilitados para participar.

La Municipalidad Distrital deberá contar con un registro de las organizaciones sociales de base y las instituciones habilitadas para participar en el proceso participativo. Esta relación estará a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Las organizaciones e instituciones que se acreditaron y participaron del proceso anterior no necesitan volver a hacerlo, quedando reservada esta obligación únicamente a las nuevas organizaciones e instituciones que deseen participar en el presente proceso.

Para que una organización se acredite en el registro de organizaciones sociales de base deberá presentar:

- Acta de Constitución de la Organización Social y padrón de socios.

e) **Acreditación de los Agentes Participantes:** El representante designado o elegido para el presente proceso participativo por las organizaciones que figuran en el registro de la Municipalidad Distrital deberán presentar los siguientes requisitos:

- Completar y presentar el formato de inscripción de agente participante, según el **Anexo 2**.
- Copia simple de DNI del representante acreditado.
- Inscribirse dentro de los plazos establecidos.

Concluidas las inscripciones se publicará la relación de los agentes participante aptos para iniciar el Proceso del Presupuesto Participativo 2022.

De la participación de los Agentes Participantes:

Participan **con voz y voto**, para la priorización de los proyectos:

- Miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital
- Alcalde Distrital
- Miembros del Concejo Distrital
- Representantes acreditados de la sociedad civil organizada (01 representante por organización)
- Representantes de Organismos del Estado y privados debidamente inscritos y acreditados (01 representante)

Participan **con voz, pero sin voto**, para la priorización de proyectos:

- Miembros del Equipo técnico

f) **Capacitación de Agentes Participantes Acreditados:** La capacitación tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de los agentes participantes para potenciar su participación durante todo el Proceso de Presupuesto Participativo, realizándose en talleres, centrados en los siguientes contenidos:

- Planeamiento y desarrollo local
- Presupuesto por resultados
- Sistema nacional de Inversión Pública
- Participación y Vigilancia Ciudadana



CAPITULO II

SEGUNDA FASE: CONCERTACION

Artículo 13°.- Fase de Concertación

En esta fase se desarrolla el diagnóstico técnico, la evaluación objetiva de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos.

La concertación se realizara por medio de talleres de trabajo, convocados por el Alcalde y el Equipo Técnico realizados sobre la base de cambiar el enfoque de oferta a un enfoque de demanda, la visión y los objetivos estratégicos de la entidad se priorizan, los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión, priorizándose la política de inclusión de los sectores con menor oportunidad de desarrollo, definiéndose los compromisos que la sociedad civil asumirá durante la ejecución del presupuesto participativo.

Artículo 14°.- Los Talleres de Trabajo

Los talleres deben darse en un ambiente de dialogo que permita alcanzar acuerdos importantes, sobre problemas, potencialidades y acciones a realizar, por lo que debe expresarse en forma clara, sencilla y comprensible, se considera los siguientes momentos:

- **Rendición de Cuentas**

Consiste en la evaluación del Proceso del Presupuesto Participativo anterior, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos, frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

La rendición de cuentas correspondiente al año anterior se realizará en el primer taller que da inicio al presupuesto participativo. Siendo responsabilidad del alcalde y los funcionarios públicos.

- **Taller de Identificación y Priorización de Resultados**

El desarrollo de estos talleres permitirá identificar los resultados en términos de mejora del bienestar del ciudadano, a fin de establecer parámetros para la adecuada asignación de recursos. Entiéndase por resultado al cambio de una característica, cualidad o situación que presenta a un grupo objetivo (población, comunidad y otros), El resultado está relacionado a la solución de un problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe encontrar múltiples alternativas de desarrollo. Priorizándose los resultados establecidos y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados.

- **Evaluación técnica de proyectos**

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Equipo Técnico, el cual emitirá opinión sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos priorizados en los Talleres de Trabajo de acuerdo al cronograma establecido, concluido esta etapa presentará los resultados en el Taller de Formulación de Acuerdos.



- **Taller Central de Priorización de Proyectos de Inversión**

Este taller se llevará a cabo con los representantes elegidos de cada una de los sectores territoriales los mismos que llevarán las propuestas de proyectos de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente para proceder a la priorización de acuerdo a los problemas identificados en los talleres descentralizados. Los Proyectos priorizados para ser incluidos en el Presupuestos Institucional de Apertura 2022 (PIA).

CAPITULO III

TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 15°.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

El alcalde efectúa las coordinaciones que sean necesarias con el Gobierno Regional o Provincial para definir acciones de intervención en el ámbito de su competencia, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

CAPITULO IV

CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN



Artículo 16°.- Fase de Formalización

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura. Los Acuerdos y Compromisos que se adoptarán, seguirán la siguiente secuencia:

- a) El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdo y Compromisos del presupuesto participativo.
- b) La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta los resultados del proceso participativo consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- c) Si alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida y el nivel de recursos disponibles, hecho que debe hacerse de conocimiento al Concejo de Coordinación Local Distrital y al Comité de Vigilancia.
- d) Todos los Agentes Participantes en el acto formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos.

TITULO V

DEL RESULTADO Y PUBLICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 17°.- Una vez suscrita el Acta de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico elabora el "Documento FINAL Presupuesto Participativo Año Fiscal 2022" e ingresa al Aplicativo del Presupuesto Participativo, los que deben ser elevados Dirección General de Presupuesto Público

del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme las facultades que le confiere el Artículo 9° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 18°.- De los Resultados.

Los resultados finales del Presupuesto Participativo serán aprobados por el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD y Concejo Municipal.

TITULO VI

DE LA ASIGNACION DE RECURSOS

Artículo 19°.- Asignación de Recursos Locales.

Para la programación y ejecución de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo Distrital, se asignará los recursos provenientes de la fuente de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.

TITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, son responsables de brindar apoyo al Equipo Técnico designado, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de actividades que forma parte del presente reglamento.

Segunda.- Delegar al Alcalde Distrital la Aprobación del Cronograma de Talleres de Trabajo del Presupuesto participativo.

Tercera.- Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Concejo Municipal conforme a la normatividad vigente.



**CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en coordinación con el Concejo de Coordinación Local, CONVOCAN, a las organizaciones Sociales de Base, a las Instituciones Publica y Privadas que ejecutan acciones en la jurisdicción del Distrito, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2022, de acuerdo al siguiente CRONOGRAMA

ANEXO N° 01

ETAPA	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN	Medios de Comunicación	25 y 26 de febrero	Equipo Funcional de la MDT
2	INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	Municipalidad Distrital de Tarucachi		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
3	PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Frontis de la Municipalidad	01 marzo	Equipo Técnico
4	<p><u>TALLER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ELECCION DEL CCL • RENDICION DE CUENTAS • CAPACITACION • PRESENTACION DE CARTERA DE PROYECTOS. • DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES. • PRIORIZACION DE PROYECTOS • FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS • ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 	Auditorio de la Municipalidad	03 marzo Hora: 09:00 A.M	Equipo Técnico/ Facilitador



SOLICITO: Inscripción como Agente Participante para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2022.

SR. JUAN VELASQUEZ LIMACHE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Yo,
Identificado con DNI N° Representante Legal de la Organización y/o
Institución; con Domicilio Legal en
..... de esta Distrito; ante usted con el debido respeto
me presento y expongo:

Que, habiendo tomando conocimiento que su institución viene convocando a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito, para participar en el proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año 2021; conforme a la O.M. N°-2021, recurro a su despacho para solicitar a usted la inscripción del agente participante:

NOMBRES Y APELLIDOS			
ORGANIZACIÓN A LA REPRESENTA			
CARGO			
DNI		TELEFONO	
CANTIDAD DE SOCIOS		Cuántas veces participo en los Procesos del Presupuesto Participativo	
GENERO	MASCULINO		FEMENINO



Adjunto los siguientes documentos:

- Presentar su acreditación por su organización y/o institución (acta u otros)
- Copia simple de DNI del representante acreditado.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase acceder a mi solicitud por quien corresponda, por ser de justicia.

Tarucachi, de del 2021

FICHA CON INFORMACION MINIMA POR PROYECTO O ACCION PRIORIZADA DISTRITO TARUCACHI
AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE EL PROYECTO ACCION:

ACCION/PROYECTO			
Nombre de la Acción/Proyecto			
Problema priorizado al que responde			
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado la que contribuye.			
Problema específico que contribuye a solucionar/Potencialidad que aprovecha			
Identificación de alternativas de solución (Que acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)			
Descripción de la Acción/proyecto (Detalle de la alternativa elegida)			
Población beneficiaria (Numero y Ubicación)			
Monto total del proyecto (Incluye costos de mantenimiento)			
Ejecutor			
Entidad Responsable del Mantenimiento			
Fuente de Financiamiento (S/.)			
Recursos propios:		S/.	
Transferencia del Gobierno Nacional*		S/.	
Total**		S/.	
Ejecución 20***		S/.	
	20.....	20...	20....
Programa Anual de Inversión	S/.	S/.	S/.
Indicador de Medición del Desempeño			
Nombre del Indicador			
Unidad de Medida			
Valor de alcanzar al final del 20			
Valor de referencia a alcanzar el 20.... . (Si se trata de un proyecto en ejecución)			
Medio verificado			
Fuente de información sobre el valor del indicador			

* Especificar fuente específica de Transferencia como Fondo de Compensación Municipal, Canon, etc.

** Monto de recursos totales requeridos para la ejecución de la acción proyecto a lo largo de su desarrollo.

*** En caso se trate de proyectos en ejecución se consignara el valor estimado a invertir en el año 20.....





ANEXO N° 03

- **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2021-A/MDT;
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI.**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 043-2021-A/MDT

Tarucachi, 26 de Febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Provedo de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 027-2020-GPYP-GM-A-MDT, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, a través de la Ordenanza N° 003-2021-MDT/T, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, basado en resultados, para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el que tiene por objeto normar y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, con el propósito de optimizar el uso de recursos públicos que deberán estar orientados al desarrollo integral del Distrito de Tarucachi;

Que, el artículo 8° de la precitada norma municipal, establece que el Equipo Técnico lo conforman la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside, el Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina de Logística y Patrimonio.

Que, a través del Informe N° 027-2021-OGPYP-GM-A-IMDT, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tarucachi;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Logística y Patrimonio y la Oficina de Tesorería;





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 043-2021-A/MDT

Tarucachi, 26 de Febrero de 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2022 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Primer Miembro	:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Segundo Miembro	:	Gerencia Municipal
Tercer Miembro	:	Oficina General de Administración y Finanzas
Cuarto Miembro	:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Quinto Miembro	:	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental
Sexto Miembro	:	Oficina General de Asesoría Jurídica
Séptimo Miembro	:	Oficina de Recursos Humanos
Octavo Miembro	:	Oficina de Tesorería
Noveno Miembro	:	Oficina de Logística y Patrimonio

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE





ANEXO N° 04

- **REGISTRO DE ASISTENCIA AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.**
- **DIPOSITIVAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TALLER DE CAPACITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.**



Municipalidad Distrital de Taruachi

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022

REGISTRO DE PARTICIPANTES									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	T° CORPORAL	SAO2	CELULAR	FIRMA		
1	Aulion Calizuma Mondosa (Sup)	43526994	Suprejepto	35	98				
2	Fermin Conde	00673702		35.2	82				
3	Romano Condesi Alay	42416415		36.1	85				
4	Angela AbCutipa	00494012		32.9	92				
5	Victor Ab Choque	00673776		32.3	93				
6	Eyprais Ab Cutipa	00673844	Residua	36.1	92.				
7	Paula Ale Cutipa	00673835	Residente Virgen Resona	35	92.				
8	Denika Chur-janpu	00426408		36.	89	911.			
9	Sabatino Nune	00484465		35	84				
10	Jose Carlos Nohua	47306764		35.3	80				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Julian Calizaya Mendoza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		43526999
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Subprefecto - Ministerio Interior
FECHA DE NACIMIENTO		13-02-1986
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		
CARGO		Subprefecto
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		937757074
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Fermin Conde Calzaya
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00673702
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Comde Vigilancia
FECHA DE NACIMIENTO		07-07-1954
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Miembro
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		952 930880
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Domingo Condori Alay
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		42416915
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Comite de fiscalización
FECHA DE NACIMIENTO		08-05-1983
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Miembro
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		952512103
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		4



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Angela Ale Cotipa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00494012
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Club de Madres Nuevo Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		02-10-1969
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Presidenta
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		F
N° DE TELEFONO		990024459
CORREO ELECTRONICO		-
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		38



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Victor Ale Choque
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00673676
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Junta Vecinal Tarucachi San Pedro
FECHA DE NACIMIENTO		25-02-1957
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Presidente
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		983655867
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		15



 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Eupracio Ale Cutipa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00673844
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		
FECHA DE NACIMIENTO		13-03-1961
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Regidor de la Municipalidad Tarucachi
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		


FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Paola Acosta Ale Cotipa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00673835
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Club de Madres Virgen del Rosario
FECHA DE NACIMIENTO		22-06-1956
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Presidenta
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		F
N° DE TELEFONO		-
CORREO ELECTRONICO		-
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		39



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Bertha Chura Turpo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00426408
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador
FECHA DE NACIMIENTO		27-01-1964
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		F
N° DE TELEFONO		-
CORREO ELECTRONICO		-
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Saturnino Nina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00484465
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador.
FECHA DE NACIMIENTO		29-11-1963
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi calle 28 julio s/n
CARGO		
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		910338937
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Hector Yufra Tenorio.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		00497362.
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Director I.E. Manuel Flor de Silva
FECHA DE NACIMIENTO		
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi.
CARGO		Director I.E. Manuel Flor de Silva
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Masculino.
N° DE TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Jhossy Carrión Molina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		47306764
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Pobladora de Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		26-09-92
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Pobladora.
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Femenino
N° DE TELEFONO		960 076323
CORREO ELECTRONICO		jhossyc19@gmail.com
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Lardes Melania Calvayo Mamani
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		70046338
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		P. S. Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		14/02/1994
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Distrito Tarucachi
CARGO		Lic. Enfermería P.S. Tarucachi
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Femenino
N° DE TELEFONO		960356088
CORREO ELECTRONICO		melania - 2a@outlook.es
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	P.S. Tarucachi
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		

Lic. Lardes Melania Calvayo Mamani
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 C.C.P. 096066

FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Elias Ramos Caeres
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		41815059
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		16-02-1981
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Tarucachi
CARGO		Poblador Tarucachi
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		M
N° DE TELEFONO		952620439
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA



Certificación de Disponibilidad Presupuestal

Año N° CCMN Tipo Bienes ASP Tipo Proc. Fecha CCMN Estado CCMN Valor Estimado

N° Certif. Pptal. Fecha Aut. Pptal. Moneda

Objeto

Datos Expediente de Contratación

Requerimiento

Informado con Documento N°

Síntesis de Especificación Técnica

ADQUISICION DE INDMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL RECOLECTOR AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DEL DI

Sec.	Fase	Indicador Autorización	Estado	Fecha Estado	Dev
1	Certificación - Operac Inicial	No	Pendiente	24/03/2021	

Secuencias de Operac.

Ampliación

Rebaja

Anulación

Autorizar

Revenir

Marco Presupuestal

Consulta PCA

FF/RO	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Saldo de Disponib. Presupuestal	Valor	Saldo
5 - 18	0029	17.055.0124.0036.3000848.5006159	2.3.1 2.1 1	698.00	738.00	-40.00
5 - 18	0029	17.055.0124.0036.3000848.5006159	2.3.1 2.1 3	420.00	420.00	.00
5 - 18	0029	17.055.0124.0036.3000848.5006159	2.3.1 5.3 1	395.00	395.50	-31.50
5 - 18	0029	17.055.0124.0036.3000848.5006159	2.3.1 6.1 4	184.00	112.00	72.00
Totales				1,637.00	1,636.50	.50



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

Tarucachi, 24 de febrero de 2021

OFICIO CIRCULAR N°001-2021-A-MDT

Reg. HILARIO GARCIA ALE

MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. ELVIRA ALE LIMACHE

MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. MORGAN GERONIMO CACERES MAMANI

MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. REYNALDO MONROY RODRIGUEZ FLORES

MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. EUFRASIO SIMON ALE CUTIPA

MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Sr. JULIAN CALIZAYA MENDOZA

SUBPREFECTURA DE TARUCACHI -MIEMBRO DEL CCL

Sr. DOMINGO CONDORI ALE

MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sr. FRANCISCO LIMACHE ALE

MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sr. FERMIN CONDE CALIZAYA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sra. CASILDA MAMANI CALIZAYA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Prof. HECTOR YUFRA TENORIO

Director I.E. MANUEL FLOR DE SILVA

Med. TATIANA JASMIN ANDIA MAMANI

PUESTO DE SALUD TARUCACH

Sr. FLORENCIO JUVENAL ALE ALE

JUZGADO DE PAZ NO LETRATO-TARUCACHI

Sra. PAULA ACASIA ALE CUTIPA

PRESIDENTA COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO

Sra. ANGELA ALE CUTIPA

PRESIDENTA COMEDOR NUEVO TARUCACHI

Sra. ROXANA FLORES CUEVA

PRESIDENTA VASO DE LECHE

Sr. VICTOR ALE CHOQUE

JUNTA VECINAL

Sr. MARCO ANTONIO ALE ALE

COMUNIDAD CAMPESINA

Sr. ROMULO LIMACHE CONDORI

COMISION DE USUARIOS TARUCACHI

Sra. ALBERTA ZONIA NINAJA ALE

Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Ayde Velasquez Limache
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		45657706.
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador de Tarucachi.
FECHA DE NACIMIENTO		
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Districto de Tarucachi.
CARGO		Poblador de Tarucachi.
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Femenino.
N° DE TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Niria Gonzales
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DS 673666
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador de Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Distrito de Tarucachi
CARGO		Poblador de Tarucachi
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Femenino
N° DE TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

ANEXO N°02

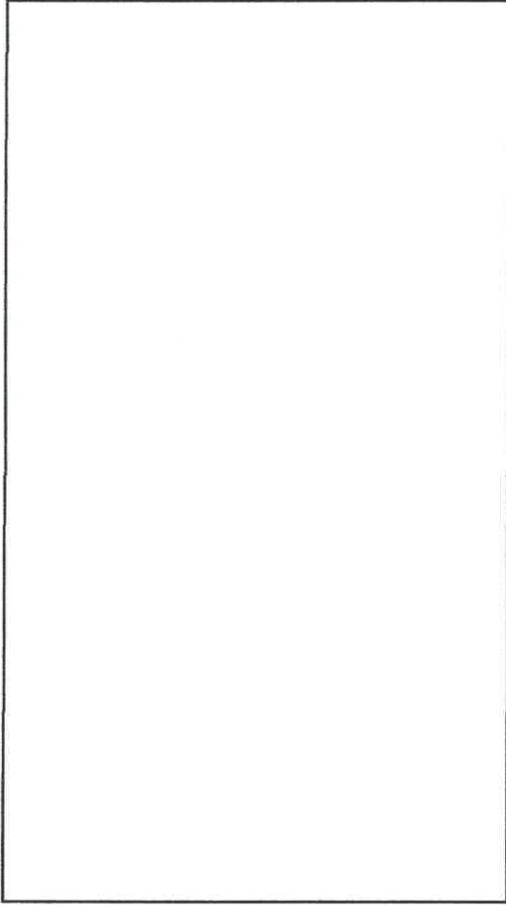
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO		DESCRIPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS		Fermín Rodríguez Cueva.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		40370198
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		Poblador de Tarucachi
FECHA DE NACIMIENTO		
CENTRO POBLADO/ANEXO/COMUNIDAD		Districto de Tarucachi
CARGO		Poblador de Tarucachi.
SEXO /FEMENINO O MASCULINO)		Masculino
N° DE TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO		
TIPO DE ORGANIZACION	GOBIERNO LOCAL	
	ORGANIZACIÓN DE BASE	
	COMUNIDAD	
	OTROS (ESPECIFICAR)	
N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		



FIRMA




*Un Municipio
para Todos*

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO




PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Es el órgano de asesoramiento encargado de normar, formular, conducir, programar, ejecutar, coordinar y evaluar los procesos técnicos de planificación, presupuesto, racionalización, estadística y de cooperación técnica nacional e internacional.

RESPONSABILIDAD:
Es responsable del cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el Plan Operativo de la Oficina de Planificación y Presupuesto a su cargo y de las funciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones.




*Un Municipio
para Todos*

EVALUACION FMI 2020

FUENTE DE INGRESOS		EVALUACION FMI 2020	
GRUPO	IMPORTE	IMPORTE	%
05	RECURSOS ORDINARIOS	339,467.72	59.83%
07	FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	409,384.43	69.97%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	0.00	0.00%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	72,841.60	12.66%
11	TRANSFERENCIA	249,951.91	43.02%
12	CAMION Y SOBRE CAMION, REGALIAS, RENTAS DE ADJUNTA PARTICIPACIONES	402,061.73	69.48%
		564,708.39	96.95%
		582,238.00	101.32%
		664,726.12	114.88%





Un Municipio para Todas

EVALUACION PIA 2020

EVALUACION PIA 2020		RECALCULO PIA	
INDICADOR	PIA	RECALCULO	%
10 RECURSOS ORDINARIOS	6,073.00	303,956.00	100%
11 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	455,530.00	420,234.68	97.80%
12 IMPUESTOS MUNICIPALES	600.00	1,543.18	357.20%
13 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALCULADOS	104,294.00	175,017.82	69.68%
14 TRANSPARENCIA	0.00	66,435.57	96.33%
15 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS/RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	270,718.00	439,776.11	100.16%
TOTAL	858,915.00	1,207,038.71	98,100.29%



Un Municipio para Todas

SECRETARIA GENERAL



Un Municipio para Todas

SECRETARIA GENERAL

Garantizar la legalidad, el registro, archivo y difusión oportuna de las ordenanzas, acuerdos, resoluciones, decretos y expedir actas de sesiones, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Alcaldía.

Documentos	Cantidad
Ordenanzas Municipales	04
Acuerdo de Concejo	29
Convenios	03
Transparencia	03



Un Municipio para Todas

ORDENANZAS MUNICIPALES

- ORDENANZA N.º 001-2020-MDT/T: ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE TARUCACHI PARA EL AÑO FISCAL 2021.
- ORDENANZA N.º 002-2020-MDT/T: ORDENANZA QUE PROHIBE LAS PLANTACIONES FORESTALES EN EL AREA URBAN DEL DISTRITO
- ORDENANZA N.º 003-2020-MDT/T: ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
- ORDENANZA N.º 004-2020-MDT/T: ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL –CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI



*Un Municipio
para Todos*

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



*Un Municipio
para Todos*

ASESORIA JURIDICA

La Oficina de Asesoría Legal, es el órgano de administración interna encargada de proporcionar asesoría jurídica y emitir opinión legal en asuntos jurídicos y normativos, que requiera la alta dirección, el concejo municipal y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Taracachi.

DETALLE	CANTIDAD
Proyección de Resoluciones de Alcaldía	168
Informes Legales	51



*Un Municipio
para Todos*

PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL



*Un Municipio
para Todos*

PROCURADURIA MUNICIPAL

La Procuraduría Pública es el órgano responsable de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses de la Municipalidad, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

La Procuraduría Municipal, tiene a su cargo 3 casos en trámite:

MATERIA	ESTADO	JUZGADO
PENAL	EN TRAMITE	JUZ. UNIPERSONAL TARATA
CIVIL	EN TRAMITE	JUZ. DE PAZ LETRADO TARATA (2)





*Un Municipio
para Todos*

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




*Un Municipio
para Todos*

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. OFICINA DE CONTABILIDAD
2. OFICINA TESORERÍA
3. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
4. OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
5. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA




*Un Municipio
para Todos*

OFICINA DE TESORERÍA

Es responsable de conducir el Sistema Nacional de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

- En la **RECAUDACIÓN DE INGRESOS** y su depósito en las Cuentas Bancarias de la entidad y su debido registro en el SIAF,
- y
- En la **EJECUCIÓN DE PAGOS**, que corresponde a pagos de expedientes devengados en el SIAF, elaborar comprobantes de pago, girado de cheques, depósitos en cuenta, previa autorización y debidamente sustentados, pagos a proveedores, planillas y demás obligaciones contraídas por la municipalidad. Asimismo realiza los procedimientos mediante los cuales se ejecuta la gestión de flujo financiero.




*Un Municipio
para Todos*

RUBRO 08: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

REGISTRO CIVIL, HOSPEDAJE Y OTROS

AÑO 2020													
	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1.3.3.1.01	1.400,00	1.200,00	400,00	400,00	120,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	11.770,00
1.3.3.2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1.3.3.2.2	1.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.320,00
TOTAL													14.090,00

TOTAL INGRESOS RECAUDADOS POR ALQUILER DE VEHICULOS: **S/ 42.598,50**

REGISTRO CIVIL, HOSPEDAJE Y OTROS													
AÑO 2020													
	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1.3.2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.1.1	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.200,00
1.3.3.1.2	0,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	2.400,00
1.3.3.1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.1.3.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL													2.600,00

TOTAL INGRESOS RECAUDADOS POR REGISTRO CIVIL, HOSPEDAJE Y OTROS: **S/ 2.560,20**





Un Municipio para Todos

RUBRO 08: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	N° RESOLUCION	MONEDA	IMPORTE	VALOR MONETARIO O	FECHA DE TRANSFERENCIA/ BANCO DE LA NACION
ENERO	008-2020-INGEMMET/PE	US\$	685.29	2,384.81	24/04/2020
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL	002-2020-INGEMMET/PE	US\$	2,245.98	7,895.96	10/07/2020
MAYO	004-2020-INGEMMET/PE	US\$	0.37	1.31	13/08/2020
JUNIO	008-2020-INGEMMET/PE	US\$	1,908.58	6,718.20	11/08/2020
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	008-2020-INGEMMET/PE	US\$	6,986.44	23,513.59	20/11/2020
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE	006-2021-INGEMMET/PE	S/.		1,096.64	13/02/2021
TOTAL				40,892.28	

Se visualiza en el portal de Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet)
 * Según la Ley N° 29169 Ley General de Minería, la distribución se realiza a razón del 75% en las municipalidades distritales y donde se han localizado, los pedreros, o concesiones, mineras, para la ejecución de programas de inversión y desarrollo en sus jurisdicciones*



RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES

Un Municipio para Todos

ESPECIFICA DE INGRESOS	AÑO 2020												TOTAL
	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1.1.2.11 PREDIAL	2222	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178.45	0.00	0.00	0.00	494.67	0.00	855.32
1.1.2.12 ALCABALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL													855.32

TOTAL INGRESOS RECAUDADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL (ADREVALUOS): **S/ 895.32**



Un Municipio para Todos

RUBRO 07: FONCOMUN

MES	FECHA DE TRANSFERENCIA	IMPORTE	INTERESES
ENERO	10/01/2020	33,200.00	38.21
FEBRERO	17/02/2020	0.00	97.87
MARZO	13/03/2020	45,500.00	10.37
ABRIL	14/04/2020	30,844.29	36.3
MAYO	12/05/2020	33,600.00	6.14
JUNIO	11/06/2020	33,600.00	2.6
JULIO	13/07/2020	33,600.00	2.44
AGOSTO	11/08/2020	33,600.00	2.91
SEPTIEMBRE	11/09/2020	49,886.59	3.42
OCTUBRE	15/10/2020	33,600.00	6.13
NOVIEMBRE	11/11/2020	33,600.54	6.65
DICIEMBRE	14/12/2020	36,976.40	6.59
TOTAL		374,099.247	139.05

Consulta de Transparencia a los Gobiernos Nacionales, Regionales, Locales y Portales de Transparencia económica MEF
 Decreto legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los índices de Distribución del Fondo de Inversión por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para el Fideicomiso la Dirección General de Presupuesto Público.



RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON REGALIA RENTA DE ADJUNA Y PARTICIPACIONES

Un Municipio para Todos

SUB CUENTAS	MES DE ASIGNACION AÑO 2020												SUB TOTAL
	ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
H- CANON MINERO	103,540.50							269,914.99					373,455.49
P- REGALIAS Y RENTAS	31,182.39	25,173.63				21,833.11			18,342.58				97,995.40
13- PLAN DE INCENTIVOS A LA MINERIA DE LA SECTOR Y INDUSTRIA MUNICIPAL					219,200.00								219,200.00
F- CANON HIDROCARBUROS	277.30							135.00	153.00	153.00	153.00	153.00	837.30
TOTAL													724,544.29

Consulta de Transparencia a los Gobiernos Nacionales, Regionales, Locales y Portales de Transparencia económica MEF

Un Municipio para Todos

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

SUB CUENTAS	MARCO LEGAL	MES DE ASIGNACION	IMPORTE S/
19 - CANASTA BASICA FAMILIAR - COVID19	Decreto de Urgencia N° 033-2020	MARZO	50,000.00
20 - INCENTIVOS PRESUPUESTARIOS PARA INVERSIONES	Decreto Supremo N° 126-2020-EF	JUNIO	83,055.00
1 - APOYO EXTRAORDINARIO		MAYO	50,400.00
		JULIO	67,200.00
		AGOSTO	15,186.00
		OCTUBRE	15,186.00
TOTAL ASIGNADO			309,966.00

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regionales, Local / Portal de Transparencia económica MEF

Un Municipio para Todos

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

N° DE TRANSFERENCIA	ENTIDAD ORIGEN	FECHA DE LA TRANSFERENCIA	MONEDA	MONTO TRANSFERENCIA
00000194	001066 - PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	07 Jul	S/	124,966.00
00000002	000951 - REGION TACNA-SEDE CENTRAL	13 ago	S/	130,000.00

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regionales, Local / Portal de Transparencia económica MEF

Un Municipio para Todos

RUBRO 13: SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RUBRO, RECURSOS DETERMINADOS - AÑO 2020)	DESIGNACION	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
02 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09-07	SUB CUENTA: ROR VOTA	40,462.52
09-07	SUB CUENTA: ROR INGRESOS PROPIOS	5,548.23
07 - FONCOMUN		
07A	SUB CUENTA: FONCOMUN	38,977.46
12 - CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE AGUINALDAS Y PARTICIPACIONES		
12-11	SUB CUENTA: CANON MINERO	246,223.86
12-12	SUB CUENTA: REGALIAS MINERAS	64,697.24
12-13	SUB CUENTA: PLAN DE INCENTIVOS A LA INDUSTRIA DE LA GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	100,000.26
12-14	SUB CUENTA: CANON HIDROELECTRICO	1,394.08
12-15	SUB CUENTA: IMPUESTOS MUNICIPALES	895.32
TOTAL SALDO DISPONIBLE POR CADA RUBRO		448,244.29

Un Municipio para Todos

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Es responsable de conducir el Sistema Nacional de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

- En la **RECAUDACION DE INGRESOS** y su depósito en las Cuentas Bancarias de la entidad y su debido registro en el SIAF,
- y En la **EJECUCION DE PAGOS**, que corresponde a pagos de expedientes devengados en el SIAF, elaborar comprobantes de pago, girado de cheques, depósitos en cuenta, previa autorización y debidamente sustentados, pagos a proveedores, planillas y demás obligaciones contraídas por la municipalidad. Asimismo realiza los procedimientos mediante los cuales se ejecuta la gestión de flujo financiero.



Un Municipio para Todas

PERSONAL CONTRATADO POR EL REGIMEN 276

N°	APellidos y Nombres	EMPRESA CONTRATADORA	DNI	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
01	CONDOR DE HUACACHA, JORGE OSOR	CONTRATADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA S.A	20842208	008	M	12/01/2014	15/07/2019	2,000.00	24,000.00
02	CONDOR DE HUACACHA, LUIS	CONTRATADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA S.A	41131514	008	M	05/02/2019	15/07/2019	2,000.00	24,000.00
03	SALAZAR FUENTES, GORGE	SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS S.R.L	42520714	000	M	11/02/2014	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
04	MAZA VILLALBA, WILSON	SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS S.R.L	10314430	003	M	21/07/2019	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
05	MILLERES SAN JUAN, CINTHIA	OPCIONALES DE ASESORIA Y LOGISTICA S.A	33113318	006	F	13/01/2013	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
06	CONDOR DE HUACACHA, WILSON	CONTRATADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA S.A	10012206	010	M	13/02/2019	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
07	CONDOR DE HUACACHA, WILSON	CONTRATADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA S.A	11171048	003	M	04/07/2019	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
08	MAMANI JORDAN	OPCIONALES DE ASESORIA Y LOGISTICA S.A	70318114	004	M	08/01/2018	15/07/2019	1,000.00	12,000.00
TOTALES									39,608.00



Un Municipio para Todas

PLANILLA PERSONAL ADMINISTRATIVO RESUMEN DE GASTOS ANUALIZADO (CLASIFICADOR)

07 - FONCOMUN

CLASIFICADOR DE GASTOS	S/.
PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	102,182.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,176.38
AGUINALDOS - NAVIDAD	2,100.00
TOTALES	113,478.38

CLASIFICADOR DE GASTOS	S/.
PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	37,200.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,348.00
AGUINALDOS - FIESTAS PATRIAS	2,100.00
TOTALES	42,648.00

Gastos en Planillas Administrativas S/156,126.38 Soles.



Un Municipio para Todas

COMPENSACION ECONOMICA ALCALDIA DECRETO SUPREMO N°413-2019-EF

Mediante Decreto Supremo N°413-2019-EF se Aprueba los montos de la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales, comprendidos en el literal a) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Publicado el 30 de Diciembre del 2019 en el Diario Oficial EL PERUANO.

RESUMEN DE GASTOS ANUALIZADO - ALCALDIA

07 - FONCOMUN

CLASIFICADOR DE GASTOS	S/.
FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	31,200.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,808.00
AGUINALDOS - FIESTAS PATRIAS	5,600.00
TOTALES	39,608.00

Gastos en Planillas Administrativas S/39,608.00 soles



Un Municipio para Todas

PLANILLA DIETA REGIDORES RESUMEN DE GASTOS ANUALIZADO - DIETAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	META	DIETA
01	HILARIO GARCIA ALE	00439985	REGIDOR	0010	390.00
02	ELVIRA ALE UMACHE	00673890	REGIDOR	0010	390.00
03	MORGAN GERONIMO CALTRES MAMANI	46370512	REGIDOR	0010	390.00
04	REYNALDO MONROY RODRIGUEZ FLORES	70303871	REGIDOR	0010	390.00
05	LUPRACIO SALOMON ALE CUTIPA	00673844	REGIDOR	0010	390.00
TOTAL S/.					1,956.00

CLASIFICADOR DE GASTOS	S/.
DIETAS DE DIRECTORIO	22,620.00
TOTALES	22,620.00



Un Municipio para Todas

Gerencia de desarrollo económico social y gestión ambiental



Programa de Fortalecimiento a la Región de la Unión Interurbana



Un Municipio para Todas

PENSIÓN65



PENSIÓN65

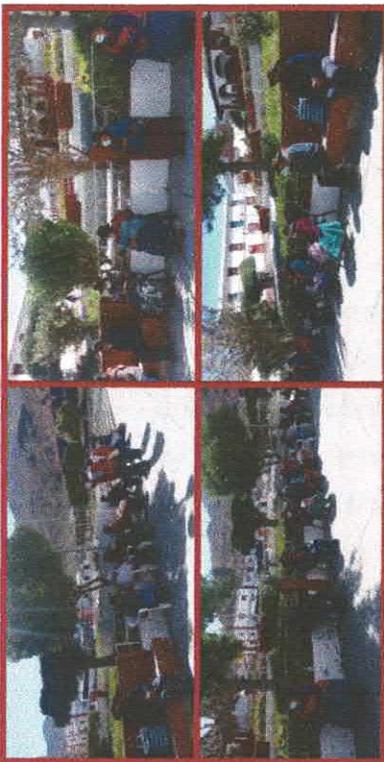


El distrito de Tarucachi tiene un total de 34 beneficiarios del padrón de pensión 65.

Se realizó actividades con los protocolos ante esta emergencia sanitaria covid-19, trasladándolos y acompañándolos al cobro del beneficio correspondiente ya sea con un cronograma establecido por parte del programa pensión 65.



Un Municipio para Todas




Un Municipio para Todas

PROGRAMA Vaso de leche

Nos sumamos a la lucha contra la anemia



El programa Vaso de Leche del distrito de Tarucachi a inicios del año 2020, se realizó las actividades de entrega a los beneficiarios que integran el programa, siendo así un total de 13 beneficiarios que recibieron productos de primera necesidad como son tarros de leche y avena (quaker), fueron entregados cada mes llevando un control mensual y reportando la entrega de los vases al aplicativo PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO TARUCACHI.

De tal manera se realizó un plan de trabajo "JUNTOS LUCHAREMOS CONTRA LA ANEMIA DE NUESTROS NIÑOS PARA CRECER FUERTES Y SANITOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI" con acuerdo de concejo Nº 017-2020- MIDT/1 con un presupuesto asignado de s/2,916.00 (Dos mil novecientos dieciséis con 00/100) de fecha 15 Julio de 2020, las cuales se realizó y ejecutó el plan a partir de la fecha señalada.

Un Municipio para Todas



"JUNTOS LUCHAREMOS CONTRA LA ANEMIA DE NUESTROS NIÑOS PARA CRECER FUERTES Y SANTOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI"




Un Municipio para Todas

QALIWARMA

Teniendo en conocimiento que estamos atravesando una emergencia sanitaria se estuvo realizando con 2 II.EE. atendidas 24 beneficiarios (niños niñas)

- ❖ Inicial : 05 (Niños y Niñas)
- ❖ Primaria : 19 (Niños y Niñas)




Un Municipio para Todas



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
PLANEFA 2020**

Es un instrumento de planificación necesario para fortalecer las acciones de supervisión y fiscalización de la Entidad Fiscalizadora Ambiental (EFA) con Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDT/T con fecha 13 de diciembre de 2019.

Se ejecutó las actividades del planefa mediante actas de supervisión y planes de supervisión presentando informes finales al Organismo de Evaluación de Fiscalización Ambiental (OEFA) de nuestros administrados comerciales (Tiendas de Abarrotes) del distrito de Tarucachi

Se reportó información al SIGERSON aplicativo de GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2020.




Un Municipio para Todas

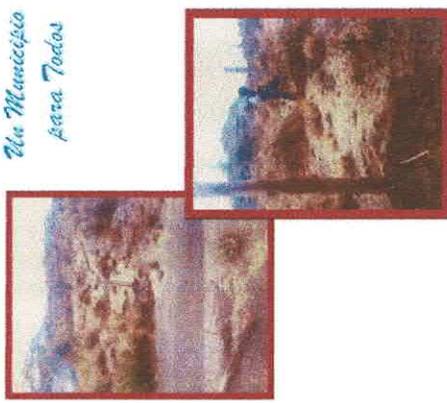



Un Municipio para Todos

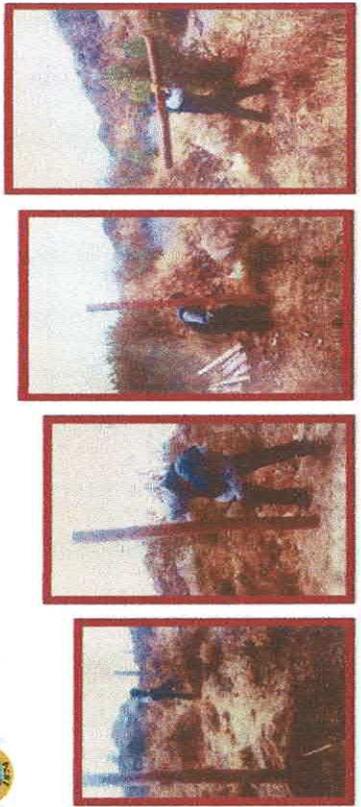


BOTADERO MUNICIPAL

En el año 2020 se realizó el cerco perimétrico de alambre puga, para el depósito de nuestros residuos sólidos del distrito Tarucachi (plásticos, bolsas, vidrio, cartón, papel, alambres, productos quirúrgicos desechables) con un cronograma de recojo y traslado del personal encargada.



Un Municipio para Todos

Un Municipio para Todos



META 3 MEF (ministerio de economía y finanzas)

En el año 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas que a través del decreto supremo N° 2017-2019-EF, aprueba metas del programa incentivos a la mejora de la gestión municipal

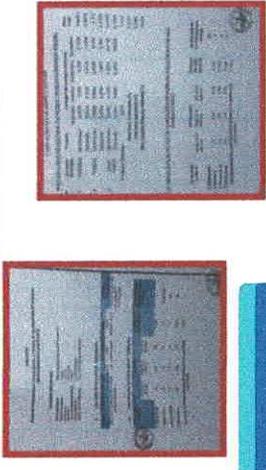
- Se realizó el plan de trabajo "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES – DISTRITO DE TARUCACHI 2020" con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°124-2020-A-MD/77 con fecha 16 de setiembre de 2020 con un presupuesto asignado de S/25,027,00 (veinticinco mil veintisiete con 00/100) fuente de financiamiento-5 recursos determinados con rubro 18 plan de incentivos.
- La municipalidad de Tarucachi considerada de clasificación tipo E, cumplió con la meta establecida, cuya totalidad de valorización recolectado por municipalidad como meta es de 1.35 TN/ANUAL



Un Municipio para Todos

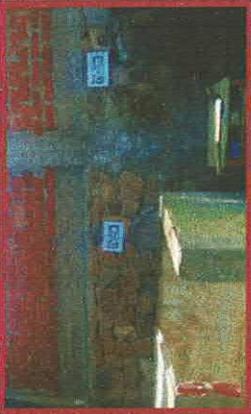


- ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN DEL PLAN DE VALORIZACION: El 15 de octubre se presentó el primer medio de verificación sobre el reporte de la OPERATIVIDAD Y CAPACIDAD DE LA PLANTA DE VALORIZACION.
- ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN DEL PLAN DE VALORIZACION: EL 31 de diciembre se presentó el segundo reporte de la valorización recolectado fue de 1.3699 T/ANUAL del 2020.



Un Municipio para Todos






Un Municipio para Todos






Un Municipio para Todos



PARTICIPACIÓN VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Durante el periodo 2020 se trabajó y realizó las actividades de acuerdo al PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TARUCACHI-2020.
Con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2020-A-MDT/T. con fecha 23 de Enero de 2020.



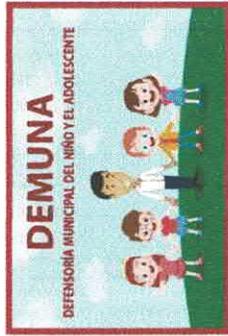

Un Municipio para Todos



DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA

En el año 2020, no se realizó ninguna actividad programado las cuales se llevará a cabo un cronograma de atención de brindar información a los usuarios:

- ❖ Asesoría legal
- ❖ Orientación
- ❖ Consejería
- ❖ Charlas y capacitación



*Un Municipio
para Todas*

COMPONENTE 3 - ACTIVIDAD 05: Se realizó y ejecuto el plan por fiestas patrias que se aprueba mediante acuerdo de concejo nº 018-2020, con el plan de trabajo "REVALORANDO NUESTROS PRINCIPIOS CÍVICOS - PATRIÓTICOS EN FIESTAS PATRIAS MANTENIENDO LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19 EN EL DISTRITO DE TARUCACHI" con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 104 -2020 -A- MIDT /T con fecha 24 de Julio de 2020 con un presupuesto asignado de 5/3,979,50 (Tres mil novecientos setenta y nueve con 50/100 soles)



*Un Municipio
para Todas*



*Un Municipio
para Todas*

COMPONENTE 3 - ACTIVIDAD 07: Se realizó y ejecutó "FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA CULTURAL Y DEPORTIVA DEL ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE TARUCACHI" con el plan de trabajo "REVALORAR LA IDENTIDAD DE NUESTRO DISTRITO AL CONMEMORARSE EL 146º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA" con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº141-2020-A-MDT/T con fecha 09 de noviembre de 2020, con un presupuesto asignado de 5/12,762,00 (Doce mil setecientos sesenta y dos con 00/100 soles) y a su vez se entregó premios a los concursantes de canto, poesía y concurso de calles.



*Un Municipio
para Todas*



Un Municipio para Todos






Un Municipio para Todos







Un Municipio para Todos






Un Municipio para Todos



❖ **COMPONENTE 3 – ACTIVIDAD 08:** Se realizó y ejecutó el plan de trabajo "RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", con acuerdo de concejo Nº 027-2020-MDT/T de fecha 10 de Diciembre de 2020 con un presupuesto de S/162,805,00 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco con 00/100 soles).





Un Municipio para Todos



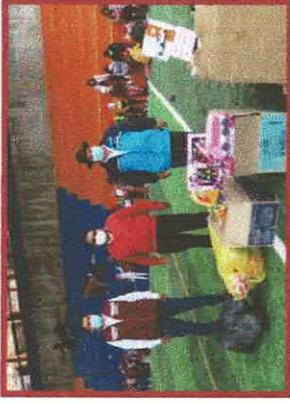



Un Municipio para Todos






Un Municipio para Todos

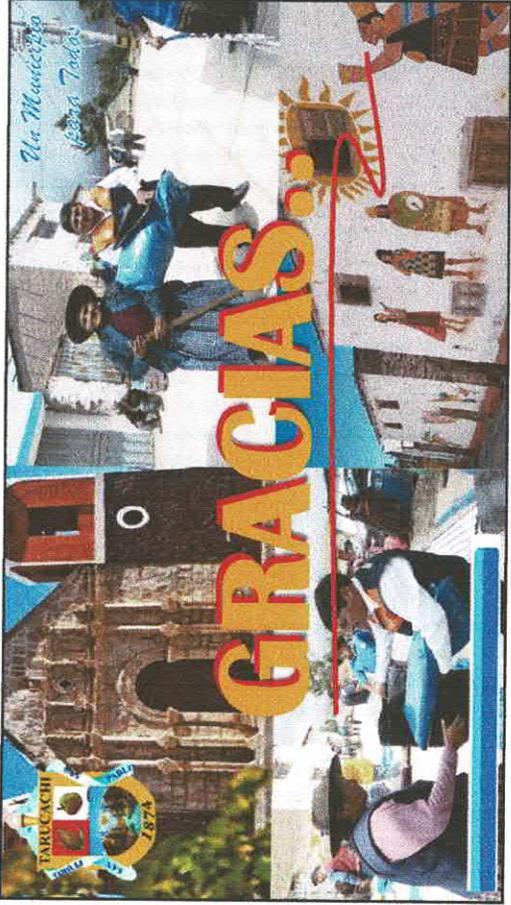

Un Municipio para Todos











QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO : AGENTES

Concejo Municipal.- revisa, analiza, fiscalizar y aprobar los acuerdos y compromisos resultantes del proceso..

Elabora la Ordenanza y reglamento

Asistir técnicamente en todas las fases del proceso

CCLD: Coordinar, concertar y conducir el proceso

Es el responsable vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso

Concejo Municipal

CCLP

Equipo Técnico

COMITÉ DE VIGILANCIA

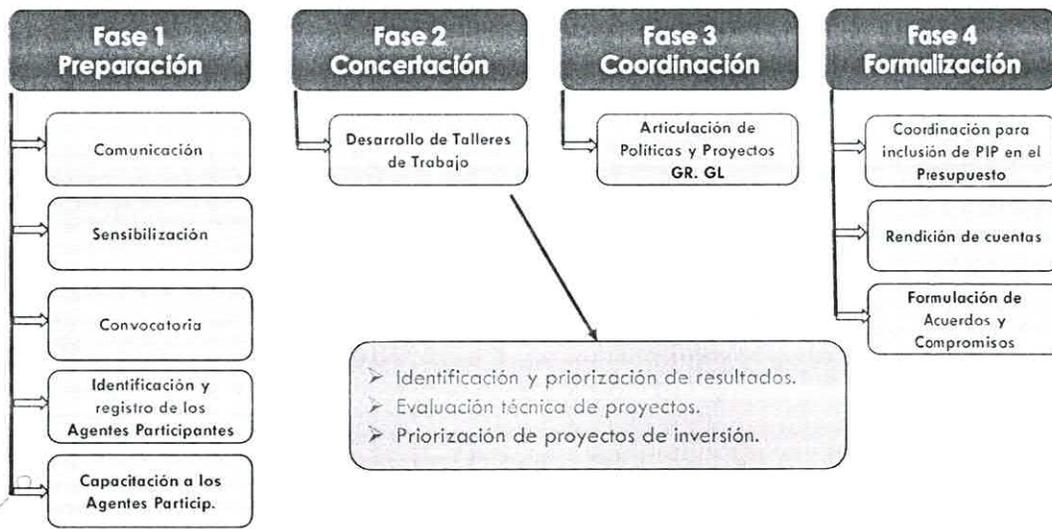
Encargado de conducir los eventos centrales del proceso,

Mesa Conductora

Son los representantes de las organizaciones sociales y otros

AGENTES DEL PP

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



Y COMO SE DEBE ARTICULAR EL PDC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



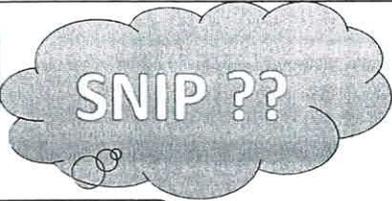
COMITÉ DE VIGILANCIA.



✓ Es un órgano que forma parte del Proceso del Presupuesto Participativo. Vigila el cumplimiento de los acuerdos del proceso participativo.

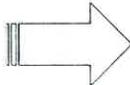
✓ Se elige en el último Taller y se encuentra conformado por 06 Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil (Organizaciones).

QUE ES EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES



Creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, del 01 de diciembre del año 2016.

Sistema administrativo del Estado que orienta el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Programación Multianual (3 años)

Proyectos orientados al cierre de brechas

Mayor celeridad

Mayor bienestar de la población.



TALLER FINAL FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

METODOLOGIA DEL TALLER

TALLER FINAL: FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Es la actividad que se constituye en el evento culminante del Proceso Participativo y donde se formalizan los acuerdos

Este taller tiene dos momentos el primero para la Identificación de ideas de proyecto, validación de techos presupuestales, la priorización y asignación de recursos y recibir los aportes y sugerencias de los agentes para el próximo proceso y el segundo para la elección del comité de vigilancia del PP 2022, entre los delegados presentes.

OBJETIVOS



1. Informar la situación de las ideas de futuros proyectos de inversión
2. Priorizar y asignar recursos a proyectos del proceso de PP 2022.
3. Elegir al comité de vigilancia.
4. Juramentación de los integrantes del comité de vigilancia.

METODOLOGIA DE TRABAJO

**FORMALIZACION
DE
ACUERDOS Y
COMPROMISOS**

- 1.- INSTALACION DE LA MESA CONDUCTORA
- 2.- APERTURA DEL TALLER
- 3.- EXPOSICION DE LA METODOLOGIA
- 4.- INFORME DE LA SITUACION DE LAS IDEAS DE PROYECTO
- 5.- PRESENTACION DE LOS TECHOS PRESUPUESTALES
- 6.- PRESENTACION DEL BANCO DE PROYECTOS
- 7.- PRIORIZACION DE PROYECTOS 2020
- 8.- ASIGNACION DE RECURSOS
- 9.- ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2020
- 10 APORTES, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA EL PP 2022



ANEXO N° 05

- ***OFICIOS DE INVITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES
DEL DISTRITO DE TARUCACHI***



CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

Tarucachi, 24 de febrero de 2021

OFICIO CIRCULAR N°001-2021-A-MDT

Reg. HILARIO GARCIA ALE
MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. ELVIRA ALE LIMACHE
MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. MORGAN GERONIMO CACERES MAMANI
MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. REYNALDO MONROY RODRIGUEZ FLORES
MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Reg. EUFRASIO SIMON ALE CUTIPA
MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRTIAL-CCL

Sr. JULIAN CALIZAYA MENDOZA
SUBPREFECTURA DE TARUCACHI -MIEMBRO DEL CCL

Sr. DOMINGO CONDORI ALE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sr. FRANCISCO LIMACHE ALE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sr. FERMIN CONDE CALIZAYA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Sra. CASILDA MAMANI CALIZAYA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Prof. HECTOR YUFRA TENORIO
Director I.E. MANUEL FLOR DE SILVA

Med. TATIANA JASMIN ANDIA MAMANI
PUESTO DE SALUD TARUCACH

Sr. FLORENCIO JUVENAL ALE ALE
JUZGADO DE PAZ NO LETRATO-TARUCACHI

Sra. PAULA ACASIA ALE CUTIPA
PRESIDENTA COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO

Sra. ANGELA ALE CUTIPA
PRESIDENTA COMEDOR NUEVO TARUCACHI

Sra. ROXANA FLORES CUEVA
PRESIDENTA VASO DE LECHE

Sr. VICTOR ALE CHOQUE
JUNTA VECINAL

Sr. MARCO ANTONIO ALE ALE
COMUNIDAD CAMPESINA

Sr. ROMULO LIMACHE CONDORI
COMISION DE USUARIOS TARUCACHI

Sra. ALBERTA ZONIA NINAJA ALE
Centro Integral del Adulto Mayor-CIAMI

Tarucachi: Calle 28 de Julio S/N – Oficina Tacna: Calle Perú N° 1001



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

ASUNTO : Invitación para participación de Taller de Capacitación y Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en resultados 2022

REF. : Ordenanza Municipal N°003-2021-MDT-T

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y a la vez informarle que para efectos de participar en el Taller Central de Sensibilización y Consolidación de Proyectos Priorizados y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Distrito de Tarucachi para el año Fiscal 2022, le hacemos llegar la invitación, siendo necesaria vuestra participación para tomar acuerdos en dicho taller, el cual se llevara a cabo el día 03 de Marzo a las 09:00 a.m. en el Local de Usos Múltiples del distrito de Tarucachi. Adjunto al presente el Cronograma de actividades.

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN	25 y 26 de Febrero
2	INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	
3	PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	02 Marzo
4	<u>ITALLER</u> <ul style="list-style-type: none">• ELECCION DEL CCL• RENDICION DE CUENTAS• CAPACITACION• PRESENTACION DE CARTERA DE PROYECTOS.• DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES.• PRIORIZACION DE PROYECTOS• FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS• ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	03 Marzo Hora: 09:00 A.M

Cabe recalcar que la presente se llevara a cabo con todos los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19.

Esperando contar con su importante participación, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Juan Velásquez Limache
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI



C/c. arch.
JVL/wlm

Tarucachi: Calle 28 de Julio S/N – Oficina Tacna: Calle Perú N° 1001



Municipalidad Distrital de Tarucachi

OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-A-MDT

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RECIBIDO
1	REG. HILARIO GARCIA ALE	MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTTRITAL - CCL	
2	REG. ELVIRA ALE LIMACHE	MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTTRITAL - CCL	
3	REG. MORGAN GERONIMO CACERES MAMANI	MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTTRITAL - CCL	
4	REG. REYNALDO MONROY RODRIGUEZ FLORES	MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTTRITAL - CCL	
5	REG. EUFRASIO SIMON ALE CUTIPA	MIEMBRO DEL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTTRITAL - CCL	
6	SR. JULIAN CALIZAYA MENDOZA	SUBPREFECTO DE TARUCACHI - MIEMBRO DEL CCL	 Julian Calizaya Mendoza DNI 43526999 SUBPREFECTO DISTRITAL TARUCACHI
7	SR. DOMINGO CONDORI ALE	MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	
8	SR. FRANCISCO LIMACHE ALE	MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	
9	SR. FERMIN CONDE CALIZAYA	MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	
10	SRA. CASILDA MAMANI CALIZAYA	MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	
11	PROF. HECTOR YUFRA TENORIO	DIRECTOR I E MANUEL FLOR DE SILVA	
12	MED. TATIANA JASMIN ANDIA MAMANI	PUESTO DE SALUD DE TARUCACHI	 Lic. Lourdes Melva Andia Mamani LICENCIADA EN ENFERMERIA C.E.F. 096066
13	SR. FLORENCIO JUVENAL ALE ALE	JUZGADO DE PAZ NO LETRADO - TARUCACHI	
14	SRA. PAULA ACASIA ALE CUTIPA	PRESIDENTA DE COMEDOR VIRGEN DE ROSARIO	
15	SRA. ANGELA ALE CUTIPA	PRESIDENTA DE COMEDOR NUEVO TARUCACHI	
16	SRA. ROXANA FLORES CUEVA	PRESIDENTA DE VASO DE LECHE	
17	SR. VICTOR ALE CHOQUE	JUNTA VECINAL	
18	SR. MARCO ANTONIO ALE ALE	COMUNIDAD CAMPESINA	
19	SR. ROMULO LIMACHE CONDORI	COMISION DE USUARIOS TARUCACHI	
20	SRA. ALBERTA ZONIA NINAJA ALE	CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR - CIAM	



ANEXO N° 06

- **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL
AÑO FISCAL 2022.**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 046-2021-A/MDT

Tarucachi, 09 de Marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 030-2021-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de acuerdo al artículo 53º de la Ley Nº 27972 las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales, se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 197º de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Que, la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056 en cuyo artículo 10º Rendición de Cuentas, establece que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

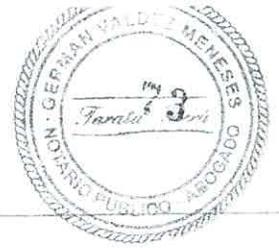
Que, asimismo, con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 que establece pautas y mecanismos para el desarrollo del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056, señalando en el Capítulo III Mecanismos de Vigilancia, numeral 1. Comité de Vigilancia, que: El Comité





ANEXO N° 07

- ***COPIA DE ACTA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022***



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PARA EL AÑO FISCAL 2022**

Siendo las 09.00 horas del día 03 de Marzo del año 2021, en las instalaciones del auditorium de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en el Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Región Tacna, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022, en cual contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos.

1. Aprobar la demanda global de gasto de las unidades ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Tarucachi así como la asignación presupuestal estimada de los recursos públicos para el presupuesto institucional correspondiente del Año Fiscal 2022 de las fuentes de financiamiento orientadas a gasto de inversión que a continuación se detallan:

ESTIMACION DE INGRESOS 2022		254,837
GASTOS	%	ASIGNACION PRESUPUESTAL
MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	20	50,967
ELABORACION Y FORMULACIO DE PERFILES	8	20,387
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	72	183,483
TOTAL		254,837

2. Los proyectos y acciones priorizados que cuentan con asignación presupuestal para el año 2022 corresponden al ámbito local y serán financiados con los recursos provenientes de canon y sobrecanon y regalías mineras, son las siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO COMPROMETIDO
1	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA Y ACEQUIA ALFAYANI DEL DISTRITO DE TARUCAHI	33,483.00
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL CALISTIA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI-PROVINCIA DE TARATA-REGION TACNA	60,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL AVIRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI PROVINCIA DE TARATA-REGION TACNA	60,000.00
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI	30,000.00
	TOTAL	183,483.00

3. Adicionalmente, los proyectos prioritarios pero que no cuentan con presupuesto asignado y que deben ser tomados en cuenta para la formulación de los estudios correspondiente, son los siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Construcción de la Represa Charoco	
2	Mejoramiento del Cementerio General de Tarucachi	
3	Mejoramiento de la Unidad de Equipo Mecánico	

4. Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal 2022 son los siguientes:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
FRANCISCO LIMACHE ALE	00673869	
CASILDA MAMANI CALIZAYA	44731587	

5. Los montos estimados de recursos públicos programados para el año 2022 precisando en el numeral 1º, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados. Corresponde al titular del pliego prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos asignados sean menores a los estimados, conforme lo establece la Resolución Directoral del año fiscal. Asimismo, se advierte que al igual que los recursos ordinarios, el flujo de los recursos determinados también presentan una alta correlación con la economía internacional, la cotización de nuestros principales productos de exportación y el desempeño de la economía local, existiendo un riesgo de que los ingresos por la mencionada fuente también sean menores.

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el Distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022" del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Región Tacna.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones prioritizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FIRMA
Domingo Cenda: Alay	92416415	
Julian Colzoya Mendoza	43526999	
Eufreaso Alo Catipa	00643844	
Eman Rodriguez Cueva	40370198	
Hector Yufra Tenorio	00497562	
Victor Ale Choque	00673676	
Angela Ale Catipa	00494012	
Paula Ale Catipa	00643835	
Bortolo S-	00426408	
SATURNINO NINA	00484465	
Lourdes Melania Calveaga Mamani	40046338	
Ayde Velasquez Jimache	45657706	



ANEXO N° 08

GALERIA FOTOGRAFICA





